



Ministerio de Producción  
y Trabajo  
Presidencia de la Nación

EX2019-19097172-APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 15:00 hs. del día 2 de mayo de 2019, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO - Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo**, ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1 Dr. Jaime Colombres Garmendia, comparece por la parte sindical, la **SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)**, representado en este acto Hernan MARTINEZ en su carácter de miembro paritario, y la **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA)**, representada por Marcelo GUERRERO, en su carácter de miembro paritario y por la por la **ASOCIACION DE ESTACIONES DE SERVICIO** comparece el Sr. Alberto VAZQUEZ en su carácter de miembro paritario con el patrocinio letrado de la Dra. Laura ROSATTO.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra a las partes.

Cedida la palabra a ambas representaciones manifiestan que: vienen en este acto a fin de ratificar en todo y cada una de sus partes el acuerdo arribado en forma junto con sus planillas salariales. Dicho acuerdo se realiza dentro del marco normativo del CCT N° 317/99. Por último, ambas partes solicitan a esta Autoridad de Aplicación la homologación del mentado acuerdo.

El Funcionario Actuante por el Ministerio de Producción y Trabajo señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el Acuerdo mencionado será sometido al control de legalidad correspondiente.

No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 15:30 horas, firmando los presentes en plena conformidad para el actuante que certifica.-----

PARTE GREMIAL

PARTE EMPRESARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes Abril de 2019, comparecen por la parte sindical el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE), representado en este acto por CARLOS ALBERTO ACUÑA, SERGIO CANTERO y PABLO HERNAN MARTINEZ, con la adhesión de la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FOESGRA), representada por CARLOS ALBERTO ACUÑA Y MARCELO GUERRERO, y por la parte empleadora ASOCIACIÓN ESTACIONES DE SERVICIO DE LA REP. ARG. (AES), representada en este acto por Alberto Héctor Vázquez en su carácter de presidente y paritario.

La representación empresarial (AES) y el sector sindical (SOESGYPE y FOESGRA), manifiestan que han arribado a un acuerdo salarial por el cual que se incrementan las remuneraciones correspondientes en un 28%, (12% no acumulativo a partir del 1° de Abril del 2019, 8 % no acumulativo a partir del 1° de julio 2019 y el 8 % no acumulativo restante a partir del 1 de septiembre del 2019), para todos los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 317/99, conforme las escalas salariales que se acompañan.

1º) Se acuerda el siguiente incremento salarial, quedando los básicos de la siguiente manera:

A.- a partir del 1° de Abril de 2019: \$ 32.258.00, a partir del 1° de julio de 2019 \$ 34.562.00 y a partir del 1° de septiembre 2019 \$ 36.866.00 para la categoría de **Encargado de turno**.

B.- a partir del 1° de Abril de 2019: \$ 31.364.00, a partir del 1° de julio de 2019 \$ 33.605.00 y a partir del 1° de septiembre 2019 \$ 35.845.00 para la categoría de **ADMINISTRATIVOS**.

C.- a partir del 1° de Abril de 2019: \$ 31.226.00, a partir del 1° de julio de 2019 \$ 33.456.00 y a partir del 1° de septiembre 2019 \$ 35.686.00 para la categoría de **OPERARO DE SERVICIO**

D.- a partir del 1° de Abril de 2019: \$ 30.689.00, a partir del 1° de julio de 2019 \$ 32.881.00 y a partir del 1° de septiembre 2019 \$ 35.073.00 para la categoría de **OPERARIO DE PLAYA**

E.- a partir del 1° de Abril de 2019: \$ 29.548.00, a partir del 1° de julio de 2019 \$31.658.00 y a partir del 1° de septiembre 2019 \$ 33.769.00 para la categoría de **OPERARIO AUXILIAR**

F.- a partir del 1° de Abril de 2019: \$ 30.394.00, a partir del 1° de julio de 2019 \$ 32.566.00 y a partir del 1° de septiembre 2019 \$ 34.736.00 para la categoría de **OPERARIO CONDUCTOR**

G.- a partir del 1° de Abril de 2019: \$ 30.247.00, a partir del 1° de julio de 2019 \$ 32.407.00 y a partir del 1° de septiembre 2019 \$ 34.568.00 para la categoría de **OPERARIO INTERIOR Y ANEXOS**

SECRETARÍA DE NEGOCIACIÓN  
SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y G.N.C., GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS (SOESGYPE)  
2/8/19  
Se acuerda







Carlos Alberto Acuña  
Secretario General  
SOESGYPE

H.- a partir del 1° de Abril de 2019: \$ 30.583.00, a partir del 1° de julio de 2019 \$ 32.767.00 y a partir del 1° de septiembre 2019 \$ 34.952.00 para la categoría de **SERENO**

Los siguientes importes de sueldos básicos mensuales para cada una de las categorías establecidas en el presente convenio colectivo constan en las planillas adjuntas que se acompañan y que forman parte del presente acuerdo.

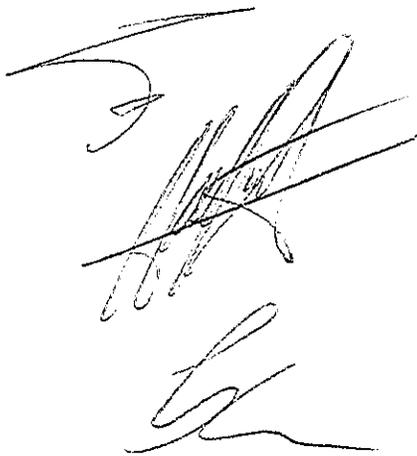
2º) las partes firmantes asumen el compromiso de reunirse en el mes de septiembre de 2019 a fin de analizar las posibles variaciones económicas que puedan ocurrir desde la vigencia del presente acuerdo, que podrían haber afectado a las escalas acordadas, y para el caso de resultar necesario establecer incrementos sobre ellas, los cuales se deberán aplicar a partir de los mes de Octubre 2019.

El plazo de vigencia del presente acuerdo comprende del 1° de abril del 2019 al 31 de marzo de 2020 Ambas partes manifiestan que la presente acta será ratificada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la audiencia que a tal efecto se designe, acompañando la planilla salarial, solicitando su homologación, suscribiendo dos ejemplares de la presente, de un mismo tenor y el mismo efecto.

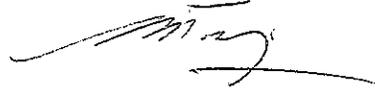
PARTE SINDICAL



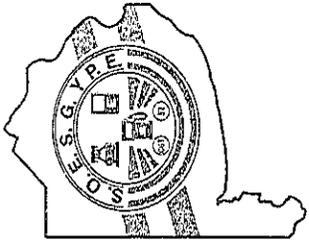
Carlos Alberto Acuña  
Secretario General  
SOESGyPE



PARTE EMPRESARIA



SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
REPUBLICA ARGENTINA



Sindicato Obrero y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC - Garages - Playas de Estacionamiento  
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires  
Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 - (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: Estaciones de Servicio

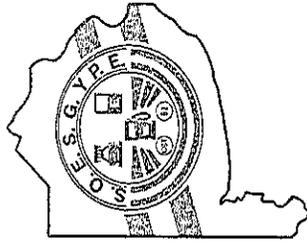
C.C.T. 317/99

Período: ABRIL 2019

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADOS	\$ 32.258.00	8%	8%	\$ 1.290.32	\$ 161.29	\$ 241.94	\$ 322.58
ADMINISTRATIVOS	\$ 31.364.00	8%	8%	\$ 1.254.56	\$ 156.82	\$ 235.23	\$ 313.64
OP.SERVICIO	\$ 31.226.00	8%		\$ 1.249.04	\$ 156.13	\$ 234.20	\$ 312.26
OP.DE PLAYA	\$ 30.689.00	8%	8%	\$ 1.227.56	\$ 153.45	\$ 230.17	\$ 306.89
OP.AUXILIAR	\$ 29.548.00	8%		\$ 1.181.92	\$ 147.74	\$ 221.61	\$ 295.48
OP.CONDUCTOR	\$ 30.394.00	8%	8%	\$ 1.215.76	\$ 151.97	\$ 227.96	\$ 303.94
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 30.247.00	8%	8%	\$ 1.209.88	\$ 151.24	\$ 226.85	\$ 302.47
FRANQUERO							
SERENO	\$ 30.583.00	8%		\$ 1.223.32	\$ 152.92	\$ 229.37	\$ 305.83

- > Antigüedad: De 1 a 20 años 2 %- de 21 años en adelante el 3%
- > Aporte mutual sindical 1% *NO SE TIENEN CORRESPONDIA*
- > Manejo de fondos: 8% \_ Asistencia : 8%
- > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- > Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

**Carlos Alberto Acuña**  
Secretario General  
S.O.E.S.G. Y P.E.



Sindicato Obrero y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento  
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires  
Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: **Estaciones de Servicio**

C.C.T. 317/99

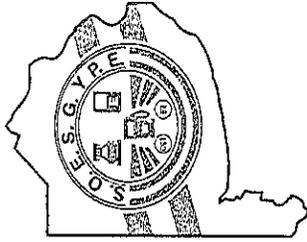
Periodo: **JULIO 2019**

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADOS	\$ 34.562.00	8%	8%	\$ 1.382.48	\$ 172.81	\$ 259.22	\$ 345.62
ADMINISTRATIVOS	\$ 33.605.00	8%	8%	\$ 1.344.20	\$ 168.03	\$ 252.04	\$ 336.05
OP.SERVICIO	\$ 33.456.00	8%		\$ 1.338.24	\$ 167.28	\$ 250.92	\$ 334.56
OP.DE PLAYA	\$ 32.881.00	8%	8%	\$ 1.315.24	\$ 164.41	\$ 246.61	\$ 328.81
OP.AUXILIAR	\$ 31.658.00	8%		\$ 1.266.32	\$ 158.29	\$ 237.44	\$ 316.58
OP.CONDUCTOR	\$ 32.566.00	8%	8%	\$ 1.302.64	\$ 162.83	\$ 244.25	\$ 325.66
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 32.407.00	8%	8%	\$ 1.296.28	\$ 162.04	\$ 243.05	\$ 324.07
FRANQUERO							
SERENO	\$ 32.767.00	8%		\$ 1.310.68	\$ 163.84	\$ 245.75	\$ 327.67

- Antigüedad: De 1 a 20 años 2 %- de 21 años en adelante el 3%
- Aporte mutual sindical 1% *A quien corresponda*
- Manejo de fondos: 8% \_ Asistencia : 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

*[Signature]*  
**Carlos Alberto Acuña**  
 Secretario General  
 S.O.E.S.G. Y P.E.

*[Signature]*



Sindicato Obrero y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento  
y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: **Estaciones de Servicio**

C.C.T. 317/99

Período: **SEPTIEMBRE 2019**

CATEGORIAS	BASICO	ASISTENCIA	MANEJO DE FONDOS	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADOS	\$ 36.866.00	8%	8%	\$ 1.474.64	\$ 184.33	\$ 276.50	\$ 368.66
ADMINISTRATIVOS	\$ 35.845.00	8%	8%	\$ 1.433.80	\$ 179.23	\$ 268.84	\$ 358.45
OP.SERVICIO	\$ 35.686.00	8%		\$ 1.427.44	\$ 178.43	\$ 267.65	\$ 356.86
OP.DE PLAYA	\$ 35.073.00	8%	8%	\$ 1.402.92	\$ 175.37	\$ 263.05	\$ 350.73
OP.AUXILIAR	\$ 33.769.00	8%		\$ 1.350.76	\$ 168.85	\$ 253.27	\$ 337.69
OP.CONDUCTOR	\$ 34.736.00	8%	8%	\$ 1.389.44	\$ 173.68	\$ 260.52	\$ 347.36
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 34.568.00	8%	8%	\$ 1.382.72	\$ 172.84	\$ 259.26	\$ 345.68
FRANQUERO							
SERENO	\$ 34.952.00	8%		\$ 1.398.08	\$ 174.76	\$ 262.14	\$ 349.52

- Antigüedad: De 1 a 20 años 2 %- de 21 años en adelante el 3%
- Aporte mutual sindical 1% e *Aporte Cortesías*
- Manejo de fondos: 8% \_ Asistencia : 8%
- Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

  
**Carlos Alberto Acuña**  
Secretario General  
S.O.E.S.G. y P.E.